

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0065-RM

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...);

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación PAC será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado y publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año. El mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales”*;

Que, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...);

Que, mediante Resolución MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para el año 2022, mismo que permitirá cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades institucionales;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 400 de 14 de abril de 2022, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República decreta modificar la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas";

Que, con Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 06 de junio del 2022, el, Ministro de Energía y Minas, delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) y sus reformas”*;

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0065-RM

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

Que, con memorando Nro. MEM-DCS-2022-0056-ME, de 12 de mayo de 2022, la Dirección de Comunicación Social extendió al Coordinador General Administrativo Financiero, Francisco Carpio, el informe de necesidad para ejecutar la contratación de servicios de impresión de:

- Backing con lona imantada y estructura de aluminio retráctil tipo araña
- Impresión de 3 lonas para Roll Up, y,
- una bandera con el nombre e imagen gubernamental del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante memorando Nro. MEM-DA-2022-0782-ME, de 12 de mayo de 2022, la Directora Administrativa, Mgs. Mercy Beatriz Guevara Miranda, extendió la respuesta al memorando Nro. MEM-DCS-2022-0057-ME, en el que se informa que no existe stock de los bienes detallados y se emite el cuadro con los ítems presupuestarios e ID bien correspondiente;

Que, con memorando Nro. MEM-DCS-2022-0074-ME, de 29 de junio de 2022, el Director de Comunicación Social, Víctor Murillo Robalino, solicitó al Director Administrativo, Walter Fabián Valverde Moreno, una nueva verificación del catálogo electrónico y que por priorización de ítems a contratar se deje sin efecto el pedido realizado mediante Memorando Nro. MEM-DCS-2022-0058-ME, de 12 de mayo de 2022, y se realice una simulación de compra por catálogo electrónico;

Que, mediante memorando Nro. MEM-DA-2022-0985-ME, de 1 de julio de 2022, el Director Administrativo, Walter Fabián Valverde Moreno, extendió la respuesta que se ha revisado la constancia en catálogo electrónico y se realizó la simulación de opción 1 (tipo a) y 2 (tipo b) de compra de una bandera por catálogo electrónico;

Que, con memorando Nro. MEM-DF-2022-0569-ME, de 13 de julio de 2022, la Directora Financiera Subrogante, solicitó “se remita la siguiente documentación contemplada en el Instructivo de Trabajo de Solicitud y Emisión de Certificaciones Presupuestarias Código: M-IT-A.06-DF-04 Versión 04, que señala: - Verificación en catálogo de inventario de existencias (bienes). Cabe mencionar que el documento solicitado referido, debe contener correspondencia con el Memorando Nro. MEM-DA-2022-0782-ME, de 12 de mayo de 2022, emitido por la Dirección Administrativa; para su posterior determinación en la constancia POA otorgada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica”;

Que, mediante memorando Nro. MEM-DCS-2022-0081-ME, de 27 de julio de 2022, el Director de Comunicación Social, Víctor Murillo, solicitó “... se analice la pertinencia de modificar el presupuesto para la actividad “Fortalecer la imagen institucional del Ministerio de Energía y Minas” para el bien o servicio “Contratación del servicio de

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0065-RM

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

impresión de material publicitario" y se emita la constancia de bienes y servicios registrados en el POA una vez que se cuente con los recursos financieros necesarios para su ejecución por USD. 263,06. Adicional se solicita se deje insubsistente la constancia de bienes o servicios registrados en el POA emitida mediante memorando Nro. MEM-DPI-2022-0204-ME, de 6 de julio de 2022”;

Que, mediante memorando Nro. MEM-COGEAF-2022-0582-ME, de 02 de agosto de 2022, el Coordinador General Administrativo Financiero, señaló: "En respuesta al memorando Nro. MEM-COGPGE-2022-0427-ME, (...) En este contexto, la Dirección Financiera realizó la modificación presupuestaria Tipo INTRA 1 signada con el CUR No. 219 por USD. 539,47, la cual fue aprobada con la Resolución 62-MEM-COGPGE-022-0427 de 2 de agosto de 2022”;

Que, con memorando Nro. MEM-DPI-2022-0227-ME de fecha 05 de agosto de 2022, Luis Antonio Cifuentes García, Director de Planificación e Inversión, encargado en respuesta a los Memorandos Nro. MEM-DCS-2022-0081-ME de 27 de julio de 2022; Nro. MEM-COGPGE- 022-0427-ME, de 02 de agosto de 2022 y No. MEM-COGEAF-2022-0582-ME, de 02 de agosto de 2022, señaló lo siguiente: "...indica que la modificación presupuestaria se encuentra aprobada; por lo que en atención a la solicitud, revisó el Plan Operativo Anual-POA a ejecutarse durante el año 2022, e identificó que el presente requerimiento consta en la planificación, por consiguiente se emite la constancia de bienes y servicios registrados en el POA (...)"

Que, mediante memorando Nro. MEM-DF-2022-0658-ME, de 15 de agosto de 2022, el Director Financiero, Marcelo Rubén Acosta Cuji, remitió la certificación presupuestaria anual signada con el Nro. 222 por USD 234,87 para la "Contratación para la adquisición de una bandera terciopelo 1.50m X 1M Tipo A", bajo el procedimiento de compra por Catálogo electrónico;

Que, mediante memorando Nro. MEM-DCS-2022-0089-ME, de fecha 16 de agosto de 2022, el Mgs. Victor Eladio Murillo Robalino, Director de Comunicación Social, manifiesta lo siguiente: "...se realice la reforma al Plan Anual de Contrataciones -PAC con la que se incluya el siguiente proyecto "Contratación para la adquisición de una bandera terciopelo 1.50m X 1M Tipo A..."

Que, el Coordinador Administrativo Financiero con memorando No. MEM-COGEAF-2022-0641-ME de 16 de agosto de 2022, solicitó a la Coordinación General Jurídica la elaboración de la resolución de reforma del Plan Anual de Contrataciones 2022 y la elaboración de la Resolución con la finalidad de ajustar el valor planificado en el PAC inicial con el monto certificado presupuestariamente así como también el período programado del proyecto: "Contratación para la adquisición de una bandera terciopelo 1.50m X 1M Tipo A1”;

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0065-RM

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 de su Reglamento General; y, el Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 06 de junio del 2022,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Energía y Minas del año 2022, incluyendo en el artículo 1 de la Resolución N° MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022, la siguiente contratación: "Adquisición de una bandera terciopelo 1.50m X 1M Tipo A1", de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria: 01 00 000 001 531408 1701 002 0000 0000
Bienes Artísticos- Culturales Deportivos y Símbolos Patrios.

CPC	Tipo Compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Tipo Presupuesto	Tipo Producto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario Sin Iva	Valor TOTAL	Período
271900214	Bien	común	No	Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Adquisición de una bandera terciopelo 1.50m X 1M Tipo A	1	Unidad	234.87	234.87	C2

Los valores no incluyen el impuesto al valor agregado IVA.

Art. 2.- Salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución No. MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2022, en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa proceda a publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de la presente resolución de reforma al (PAC) del Ministerio de Energía y Minas para el año 2022.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0065-RM

Quito, D.M., 18 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Ricardo Carpio Lopez
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Copia:

Señor Licenciado
Marco Antonio Martínez Campoverde
Director Administrativo

er/AM/pf/MM